

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

**5999 Resolución de 21 de septiembre de 2021, de la Secretaria General de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Mission Laïque Française para la difusión de la lengua y la cultura francesa a través de un Liceo Francés en la Región de Murcia.**

Con el fin de dar publicidad a la "Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y La Mission Laïque Française" suscrito el 31 de agosto de 2017 por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

#### **Resuelvo:**

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y La Mission Laïque Française" que se inserta como Anexo.

Murcia, 21 de septiembre de 2021.—La Secretaria General, M.<sup>a</sup> Luisa López Ruiz.

## Anexo I

### **Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Mission Laïque Française para la difusión de la lengua y la cultura francesa a través de un Liceo Francés en la Región de Murcia**

En Murcia, 26 de agosto de 2021.

#### **Reunidos:**

De una parte, la Sra. doña María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrada por Decreto de la Presidencia nº 41/2021, de 3 de abril, actuando en representación de la misma en virtud del artículo 16.2 a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, especialmente facultado para este acto en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 26 de julio de 2017.

Y de otra, D. Christophe Gallais, con pasaporte núm. \*\*\*\*\*6848 expedido el 21 de septiembre de 2019 por la prefectura de policía, en nombre y representación de la Mission Laïque Française (Asociación reconocida de utilidad pública por Decreto francés de 21/08/1907) con domicilio en Rue 9, Humblot 75915, París, como Director General de la misma en virtud de la delegación de poder conferido al mismo por la Asamblea General, según se acredita mediante certificado expedido el día 10 de septiembre de 2019 por el Presidente de la Mission Laïque Française, D. François PERRET.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que a cada una le están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente prórroga de convenio

#### **Manifiestan:**

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse mediante el otorgamiento del presente convenio, en virtud de las competencias que les son atribuidas.

**Primero.-** Que con fecha 10 de julio de 1991 fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes y La Mission Laïque Française. Firmándose en el año 2016 una adenda, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del 2 agosto de 2016, en la que prorrogaba la duración del convenio suscrito en 1991. Siendo suscrito un nuevo convenio de colaboración con fecha 31 de agosto de 2017 para promover las relaciones con los pueblos y culturas europeas y, en concreto, la difusión de la lengua y la cultura francesa y en la realización de actividades para fomentar el francés en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dicho Convenio se encuentra publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, nº 235, de 10 de octubre de 2017.

**Segundo.-** Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes en promover las relaciones con los pueblos y culturas europeas y, en concreto, la difusión de la lengua y la cultura francesa y en la realización de actividades para fomentar el francés en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Tercero.-** Que la Cláusula séptima del mencionado Convenio establece que podrá prorrogarse, si así lo manifiestan expresamente las partes.

**Cuarto.-** Que estando próxima la fecha de expiración de la vigencia del Convenio, el 31 de agosto de 2021, y no habiéndose producido la denuncia por ninguna de las partes, ambas entidades consideran de interés mutuo, mantener las actividades y compromisos derivados del mismo, y por tanto, en suscribir su prórroga cuatro años más.

Y con estos antecedentes

**Acuerdan:**

**Primero.-** Prorrogar hasta el 31 de agosto de 2025, el Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en representación de la Consejería de Educación y Cultura y la Mission Laïque Française

**Segundo.-** Mantener las demás condiciones generales y particulares establecidas en el citado Convenio.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican mediante firma manuscrita en el lugar y fecha indicados,

La Consejera de Educación y Cultura, M.<sup>a</sup> Isabel Campuzano Martínez.— El Director del Lycée Français André Malraux de Murcie, Christophe Gallais.